



**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00042155-O**

Guayaquil, 17 de mayo de 2018

Señor  
Bismarck Enrique Avellán Guerrero  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.00021574 del 13 de octubre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de octubre del 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía **IMPORTADORA E. AVELLAN G. IMPORAVE C.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

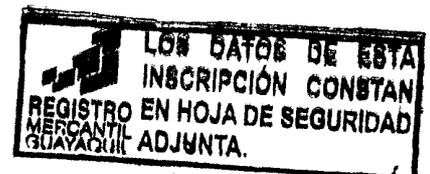
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

  
**AB. MONICA BONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **IMPORTADORA E. AVELLAN G. IMPORAVE C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 17 de mayo de 2018**

  
**Sr. Bismarck Enrique Avellán Guerrero**  
**C.C. No. 090015537-5 (Código dactilar V3333V2222)**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.412

FECHA DE REPERTORIO:18/may/2018

HORA DE REPERTORIO:12:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2018-00042155-O**, dictada el 17 de mayo del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **IMPORTADORA E. AVELLAN G. IMPORAVE C.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **BISMARCK ENRIQUE AVELLAN GUERRERO**, de fojas **24.083 a 24.084**, Registro de Nombramientos número **6.798**.

ORDEN: 24412



  
Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 22 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0363111

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2013

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: A. T...